



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC) PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA OLA DE CALOR QUE AZOTA AL TERRITORIO MEXICANO.

Honorable Asamblea, quien suscribe, Marcela Guerra Castillo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) para que haga del conocimiento público las acciones realizadas para prevenir y mitigar los efectos de la ola de calor que azota al territorio mexicano, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 1983, con la creación de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció la problemática cada vez más creciente sobre la naturaleza, el clima, los ecosistemas, la flora y la fauna. La encomienda de esta Comisión sería elaborar un informe sobre la situación del medio ambiente y la problemática mundial hasta el año 2000.

Cuatro años después, con su decisión 14/14, la Comisión reconoció el crecimiento de la economía mundial y la posibilidad de decuplicarse en el medio siglo próximo; a la nueva tecnología como el móvil principal del crecimiento económico, que a





pesar de ofrecer posibilidad de retardar el consumo acelerado de los recursos finitos, traía riesgos como nuevas formas de contaminación e introducción al planeta de nuevas variedades de vida que podrían cambiar el curso de la evolución; el empobrecimiento de los recursos locales; y, la nueva conexión de la economía y la ecología mundial.

A estos cambios hechos en el medio ambiente, a causa de la explotación de los recursos naturales y la contaminación se le denominó "cambio climático", definido por la ONU como "una amenaza existencial en el planeta"¹.

Ahora bien, sobre los efectos del cambio climático, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) detalló los siguientes impactos a nivel mundial:

- Aumento de la temperatura promedio global de los océanos y la superficie terrestre;
- Aumento promedio mundial del nivel del mar;
- Acidificación del mar:
- Aumento de la temperatura superficial de los océanos;
- Alteración de la abundancia de algas, plancton y peces en los ambientes marinos;
- Modificación de los patrones naturales de precipitación;
- Inundaciones recurrentes;
- Incremento en el número e intensidad de huracanes, principalmente en el Atlántico Norte;
- Seguías más prolongadas;
- Aumento en el número de días y noches cálidas a nivel global;
- Ondas cálidas más frecuentes y pronunciadas en Europa, Asia y Australia;

¹ Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable. (2021). EL ABC DEL CAMBIO CLIMÁTICO. 26 de mayo de 2022, de Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable Sitio web: https://www.endesu.org.mx/tv-2/?gclid=CjwKCAjwp7eUBhBeEiwAZbHwkZK0-





- Disminución en la disponibilidad de agua para consumo humano, agrícola e hidroeléctrico;
- Disminución en la productividad agrícola;
- Reducción y adelgazamiento de las capas de nieve en Groenlandia y la Antártica;
- Disminución de los glaciares a nivel mundial;
- Disminución de la capa de nieve primaveral del Hemisferio Norte;
- Pérdida de biodiversidad y cambio en la composición de los ecosistemas;
- Disminución de la temperatura promedio en ciertos lugares;
- Mayor propensión a incendio forestales;
- Alteración de los ciclos biológicos y distribución geográfica de la flora y fauna;
- Alteración de los vectores de enfermedades infecciosas en ciertas áreas; y,
- Aumento, en Europa, de la mortalidad a causa del aumento de las temperaturas.²

Bajo esa óptica, el INECC constituye el organismo conformado por el Estado Mexicano que genera e integra investigación técnica y científica, en materia ecológica y de cambio climático, para apoyar la toma de decisiones en la implementación y diseño de la política pública medio ambiental del Gobierno Federal.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 22, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Cambio Climático, el INECC tiene las siguientes atribuciones, al tenor del precepto legal en cita:

"Artículo 22. El INECC tendrá las atribuciones siguientes:

_

² Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (2018). Efectos del cambio climático. 25 de mayo de 2022, de Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático Sitio web: https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico.





I. Coordinar, promover y desarrollar con, la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la investigación científica y tecnológica relacionada con la política nacional en materia de bioseguridad, desarrollo sustentable, protección del medio ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico y conservación de los ecosistemas y cambio climático, incluyendo los siguientes temas:

a) a j) ...

II. Brindar apoyo técnico y científico a la Secretaría para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente;

III. Participar en el diseño de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado, vinculados a la política nacional en materia de medio ambiente y cambio climático;

IV. Contribuir al diseño de instrumentos de política ambiental, cambio climático y conservación, además del aprovechamiento de recursos naturales;

(...)"3

Asimismo, el INECC forma parte del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), Sistema que tiene como funciones el analizar y promover la aplicación de los instrumentos de la política pública, contemplados en la Ley General de Cambio Climático.

Una vez apuntado lo anterior, la suscrita pone en el centro del debate que, a nivel Nacional, recientemente se han registrado aumentos de temperatura a causa del cambio climático, lo cual, entre muchas otras consecuencias negativas, promueve la acumulación de contaminantes en el ambiente.

-

³ Ley General de Cambio Climático.





Lo anterior es así, ya que de acuerdo con datos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en lo que va de 1985 a 2020 la temperatura promedio en México ha aumentado hasta 2º centígrados; incremento que se ha agudizado en los últimos 15 años.

Por otra parte, según datos del departamento de Física de la Tierra y Astrofísica de la Universidad Complutense de Madrid, el ozono es un contaminante secundario que se forma a partir de reacciones fotoquímicas entre tres elementos: óxidos de nitrógeno, que surge de la quema de combustibles fósiles; compuestos orgánicos volátiles, presentes sobre todo en productos agroquímicos; y, los rayos de luz solar.

Esto quiere decir, que entre más calor hay mayores probabilidades de que se generen y acumulen toxinas en el ambiente.

Dicha situación representa un riesgo cada vez más alto debido a que durante abril, el SMN detectó que el cuarto mes del año fue de 23.4 grados centígrados, 1.1 grados centígrados más caliente que el promedio mensual registrado de 1991 a 2020, y aunque no se tienen datos de este mayo, el periodo ya se perfila como uno de los más calurosos del siglo.⁴

Como ejemplo de lo anterior, me permito hacer referencia a la capital del país, la Ciudad de México, donde recientemente se registraron peligrosas y duraderas contingencias ambientales, con duraciones anormales de 51 y 27 horas, originadas por el alto nivel de contaminación; así como, de las crecientes temperaturas.

_

⁴ El Heraldo de Tuxpan. (2022). Temperatura aumenta 1.1 grados. 25 de mayo de 2022, de El Heraldo de Tuxpan Sitio web: https://elheraldodetuxpan.com.mx/nacional/121907-temperatura-aumenta-1-1-grados.html





De igual forma, en el mes de abril se registraron y pronosticaron temperaturas superiores a los 40° centígrados en las siguientes 10 entidades de la República: Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán; mientras que en: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Sonora y Zacatecas, se tuvo registro de temperaturas superiores a los 35° grados centígrados.

Ahora bien, no se omite señalar que además de la inherente afectación ambiental, el aumento de temperaturas genera graves problemas de sequía o incendios forestales, problemas de especial atención en mi Estado de Nuevo León, ante la problemática de escasez de agua en la que actualmente nos encontramos inmersos.

Asimismo, las ondas de calor originan daños en la salud de la población como son: insolación, desmayos, deshidratación; así como, enfermedades diarreicas y en la piel; que, a su vez, causan pérdidas para la población como ausencias escolares y laborales, y daños económicos.

Así las cosas, con el aumento de las temperaturas, la población no puede realizar sus actividades con normalidad y se ven obligados a permanecer en sus hogares afectados también en su desarrollo personal y disminuyendo considerablemente su economía familiar, puesto que para poder hacer frente a las altas temperaturas se hace necesario el uso de ventiladores eléctricos o, en otros casos, mediante el uso de aire acondicionado. Ambos supuestos que representan gastos exorbitantes en energía eléctrica.





Por otra parte, me permito hacer referencia a que, desde el año de 2015, nuestro país se suscribió a dos compromisos por la sostenibilidad: El Acuerdo de París y a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El Acuerdo de París aspira a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento global de la temperatura durante este siglo muy por debajo de 2 grados centígrados, con respecto a los niveles preindustriales.

Asimismo, el acuerdo también aspira a reforzar la capacidad de los países para lidiar con los efectos del cambio climático mediante flujos financieros apropiados, un nuevo marco tecnológico y un marco de desarrollo de la capacidad mejorado.⁵

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, contempla 17 Objetivos y 169 metas encaminados a la protección del planeta, el bienestar de sus pobladores, la salud, el clima, la flora y la fauna.

Particularmente, es importante hacer referencia al Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 "Acción por el clima", el cual está encaminado a realizar todas aquellas acciones en favor de proteger la integridad de los recursos del planeta, asimismo, cuenta con la meta específica 13.2 consistente en: "incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales".

A 8 años del plazo límite para cumplimentar los compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano, aún estamos muy lejos de alcanzar los objetivos planteados y los daños son cada vez más evidentes.

⁵ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/





Todas las acciones que hagamos para atender la Acción Climática, invariablemente desencadenarán beneficios para el planeta, el clima, así como en favor de las y los mexicanos.

En ese tenor, la que suscribe considero de gran relevancia exhortar al INECC, como la autoridad competente en la materia, para que haga del conocimiento público las acciones llevadas a cabo para prevenir y mitigar los efectos de la ola de calor que azota a todas las entidades federativas del país y con ello, minimizar los efectos negativos que conlleva el alza de temperaturas.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que haga del conocimiento público las acciones realizadas para prevenir y mitigar los efectos de la ola de calor que azota al territorio mexicano.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 16 días del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE

Marcela Guerra Castillo Diputada Federal